



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia

Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 857 50 26

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDÓ (ANTIOQUIA)

Martes, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso:	Acción de Tutela – Incidente de desacato
Accionante:	Personero Municipal de Murindó, como agente oficioso de estudiantes IE Murindó
Accionados:	Municipio de Murindó, Gobernación de Antioquia y Secretaría de Educación
Radicado:	05 475 40 89 001 2021 00004-00
Decisión	Dispone requerir a accionados
Sustanciatorio Nro.	040

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver lo pertinente, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

En providencia proferida dentro del presente incidente de desacato, fechada el 8 de junio de 2022 y obrante a fls. 244, se dispuso ampliar el término hasta el 1º de octubre de 2022 para que las entidades accionadas, esto es, la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia y el Municipio de Murindó dieran cumplimiento a la sentencia emitida el 10 de marzo de 2021, teniendo como base el término de ejecución del contrato de obra, tendiente a la construcción de la Institución Educativa de Murindó.

Igualmente, en providencia del 9 de marzo de 2022 (fls. 171 del incidente), se dispuso que las entidades accionadas, enviaran informes mensuales a este Juzgado sobre las gestiones adelantadas con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela proferido dentro del proceso referenciado.

El 14 de marzo de 2022, el Secretario de Educación Departamental, allegó al incidente, un informe en virtud del requerimiento referido en el párrafo anterior; en el mismo sentido, y con fecha del 15 de marzo siguiente, el Municipio de Murindó, presentó el informe solicitado por el Despacho. Posteriormente, esto es, el 21 y 22 de abril de 2022, ambas entidades, presentaron informes dando cumplimiento a la providencia fechada el 9 de marzo de 2022, indicando los avances en la ejecución de obra. Así mismo, el 6 de junio de 2022, Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado de la Dirección de Asuntos Legales de la Gobernación de Antioquia, presentó el último informe mensual, sin que desde esa fecha hasta hoy, se hayan recibido más informes, ni mucho menos se haya recibido escrito proveniente de las entidades accionadas, respecto al vencimiento del término para dar cumplimiento al fallo de tutela, el cual, como ya dijo, venció el 1 de octubre pasado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia

Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 857 50 26

En virtud de lo señalado en el inciso final del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que *“En todo caso, el juez establecerá los demás efectos del fallo para el caso concreto y mantendrá la competencia hasta que esté completamente restablecido el derecho o eliminadas las causas de la amenaza”*, se dispondrá requerir a las entidades accionadas, para que de manera inmediata, se pronuncien respecto al vencimiento del término otorgado para dar cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el 10 de marzo de 2021. Igualmente se pronunciarán sobre la cesación del envío de los informes mensuales solicitados con anterioridad y los cuales fueron suspendidos sin previa orden del Despacho.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Murindó,

RESUELVE

Primero: REQUERIR a la Gobernación de Antioquia, a la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia y al Municipio de Murindó, para que de manera inmediata, se pronuncien respecto al vencimiento del término otorgado para dar cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el 10 de marzo de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: REQUERIR a las entidades accionadas, para que de manera inmediata, se pronuncien sobre la cesación del envío de los informes mensuales solicitados mediante providencia del 9 de marzo de 2022.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
JUEZ.

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2c81b7082ab8a5e082286bae4234d9dcee9d596574d10ca56dec76aa2597c3b**

Documento generado en 04/10/2022 04:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>